



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Aprobadas de forma definitiva las sucesivas modificaciones del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal de la tasa por los servicios del Cementerio Municipal, (Plenos de fecha 27/04/2023 y 29/11/2023, B.O.P. de Toledo núm 102 de 30/05/2023 y núm 230 de 1/12/2023), se hace público el texto definitivo de dicho artículo:

Artículo 7

- Sepulturas a noventa y nueve años:
 - 1.650,00€ no empadronados.
 - 1435,50 € empadronados con una antigüedad de más de 2 años *
(* O los que no completando esa antigüedad sean naturales del municipio y hayan trasladado su residencia a este con motivo de su jubilación).
- Sepulturas a diez años: 35,00 € / anuales
- Traslados de restos y enterramientos en urnas derivados de incineraciones (cenizas): 60,00 €
- Instalación de lápidas y panteones:
 - Entre 0 y 1 metro de altura: 30,00 €
 - Entre 1 y 2.30 metros de altura: 48,00 €.
 - Más de 2.30 metros de altura: 78,00 €
- Retirada y recolocación de tapa de sepultura: 260,00 €
- Retirada y recolocación de tapa de sepultura para urnas de cenizas: 150,00 €
- Reducción de restos unidad: 210,00 €
- Enterramientos: 270,00 €
- Precio materiales y conservación del cementerio: 60,00 €
- Por la realización de reapertura de fosas antiguas en tierra:
 - Reparaciones de urgencia o de trabajos de conservación y limpieza bien a instancia de parte o bien de oficio*, además del valor de los materiales empleados se exigirá, por cada operario y hora 20,00 €.
(*Cuando requerido para. ello, el particular no atendiese el requerimiento del Ayuntamiento en el plazo concedido al efecto,)

A ESTOS PRECIOS SE LES APLICARÁ CADA AÑO LA CORRESPONDIENTE SUBIDA DEL I.P.C.

Las Ventas con Peña Aguilera, 14 de enero de 2025.- El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

Nº.I.-268